

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES ONCE DE ABRIL  
DE DOS MIL SIETE, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Genaro David Góngora Pimentel, integrantes de la referida Comisión, así como el Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Alejandro Roldan Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la segunda sesión ordinaria. Tomando en cuenta los puntos que obran en el orden del día anexo y los que surgieron al momento de la sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión CTAI/RV-01/2007, interpuesto por el C. Alejandro Gómez García, dentro del expediente relativo a la clasificación de información 36/2006-A, con los siguientes puntos resolutivos: **(Punto 1 del orden del día)**

*"PRIMERO. Se modifica la resolución emitida por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el seis de diciembre de dos mil seis en la clasificación de información 36/2006-A.*

*SEGUNDO. Se concede el acceso a la información en la modalidad requerida por Alejandro Gómez García, en los términos precisados en el considerando último de esta resolución."*

2. Se tiene por rendido el Informe Anual 2006, en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del cual deberá remitirse copia al Instituto Federal de Acceso a la Información **(Punto 2 del orden del día)**.

Además, se solicita a la Unidad de Enlace que realice un análisis pormenorizado sobre el tipo de información solicitada en el año de dos mil seis.

**PUNTOS EXTRAORDINARIOS.**

3. En términos de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se determina que el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal podrá funcionar con la asistencia de por lo menos tres de sus cinco integrantes.

4. En relación con la consulta formulada al Pleno respecto de los servidores públicos responsables de suprimir la información confidencial y reservada de las sentencias emitidas por el Pleno y las Salas, se encomienda al Secretario Ejecutivo de Asuntos jurídicos presentar el

viernes próximo en la Secretaría General de Acuerdos para ser sometido al Pleno, documento en el que se justifique por qué deben ser los Secretarios de Estudio y Cuenta los responsables de tal función proponiendo las soluciones a los problemas informáticos que pudieran presentarse.

A las 9:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que en ella intervinieron.

		
MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE GARCÍA VILLEGAS	MINISTRO PRESIDENTE JUAN N. SILYA MEZA.	MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.